



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

**REQUERIMIENTO DE BIENES N° 01- RESIDENTE DE OBRA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la contratación:	Adquisición de AGREGADOS para la Obra: " CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL BARRIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH " con CUI 2669028

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **AGREGADOS** para la ejecución de la obra: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL BARRIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI 2669028; que beneficien a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **AGREGADOS**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio Unitario Referencial (S/)	Precio parcial Referencial (S/)
1	m3	30.00	PIEDRA CHANCADA 3/4"	120.00	3600.00
2	m3	15.00	ARENA FINA	150.00	2,250.00
3	m3	30.00	ARENA GRUESA	140.00	4,200.00
4	m3	60.00	HORMIGON	95.00	5,700.00
				TOTAL	15,750.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ

Ing. Francisco Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



3.2 Características técnicas.

Ítem	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	PIEDRA CHANCADA 3/4"		<p>Descripción: Agregado grueso triturado, tamaño máximo nominal de 3/4", obtenido por chancado mecánico de roca dura.</p> <p>Uso: Confección de concreto estructural de baja a media resistencia, vaciados de losas, sobrecimientos y elementos no armados.</p> <p>Libre de partículas deleznales, materia orgánica, arcilla o contaminantes.</p> <p>Angular, de bordes duros.</p> <p>Absorción máxima: 3%.</p>
2	ARENA FINA		<p>Descripción: Agregado fino natural, con tamaño máximo de partícula menor a 1.19 mm (malla N°16), usualmente de origen fluvial.</p> <p>Uso: Enlucidos, tartajeos, morteros para asentado de ladrillo, capas de nivelación.</p> <p>Módulo de finura: 1.0–1.5.</p> <p>Limpia, sin materia orgánica, arcilla, limos ni sales solubles.</p> <p>Humedad natural controlada (< 5%).</p>
3	ARENA GRUESA		<p>Descripción: Agregado fino de granulometría gruesa (partículas entre 0.15 mm y 4.75 mm), proveniente de río o chancado de roca.</p> <p>Uso: Concreto estructural, sobrecimientos, losas y solados.</p> <p>Módulo de finura: 2.5–3.0.</p> <p>Exenta de arcillas, materia vegetal o partículas menores al 75 µm en más del 3%.</p>
4	HORMIGON		<p>Descripción: Mezcla compuesta por material geológico como arena, grava o roca triturada</p> <p>Uso: Cimentaciones, sobrecimientos, losas de concreto no estructural, muros ciclópeos.</p> <p>Dosificación típica: 1:2:3 (cemento:arena:piedra) o según diseño estructural.</p> <p>Resistencia mínima: $f'c \geq 140 \text{ kg/cm}^2$ (puede variar según EETT del proyecto).</p> <p>Relación a/c < 0.6.</p>


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Francisco Espinosa Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



3.3 Condiciones de operación

No corresponde.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

No corresponde.

3.4.2 Rotulado

No corresponde.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No corresponde.

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde.

3.6 Transporte

El precio no incluye flete, los **AGREGADOS** serán recogidos en el almacén del CONTRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre.

3.7 Seguros

No corresponde.

3.8 Garantía comercial

No corresponde.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.10.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

El lugar de entrega será en la obra: " CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL BARRIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH "

- Ubicado en el barrio Miraflores del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash.

3.11.2 Plazo

El suministro del material de la presente convocatoria se entregará en el plazo máximo de DIEZ (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, ENTREGA ÚNICA, previa coordinación con el residente, supervisor, y/o Inspector de Obra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.



La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.7 Forma de pago

El pago se realizará en UNA (01) armada, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagará la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las

condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUAYAZ
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago



			<p>respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
<p>5.10 Responsabilidad por vicios ocultos EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>			
<p>5.11 Condiciones de los consorcios No aplica.</p>			

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542